MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO ASUNCION-PARAGUAY

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº4650/OC-PR PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS

Expresión de Interés N° 02/2025

"ELABORACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DEL MITIC" – ID N°824

I. ANTECEDENTES

El **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)** fue creado mediante la Ley N°6207/2018, la cual establece su Carta Orgánica y define sus funciones y competencias como ente rector en el ámbito de las tecnologías de la información, la comunicación y la innovación digital en Paraguay. El MITIC está estructurado en dos viceministerios: el **Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación**, encargado de promover y desarrollar políticas de digitalización, innovación tecnológica y gobierno electrónico tanto en el sector público como privado; y el **Viceministerio de Comunicación**, cuya misión es fomentar y regular el acceso a la información pública y los medios de comunicación, garantizando la transparencia y el derecho a la información en el país. Ambos viceministerios trabajan de manera coordinada para impulsar la transformación digital del Estado, mejorar la conectividad y promover una mayor inclusión digital, en consonancia con los objetivos estratégicos del MITIC.

En el marco de sus atribuciones, el MITIC ha desarrollado múltiples iniciativas para promover la digitalización y modernización del sector público, así como para impulsar la transformación digital en todo el país. Para fortalecer la sostenibilidad y eficiencia en la prestación de sus servicios, el MITIC suscribió el contrato de préstamo N°4650/OC-PR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a financiar el Programa de "Apoyo a la Agenda Digital", que inició su vigencia el 7 de mayo de 2019. Este programa incluye, entre sus componentes, los siguientes objetivos clave: (i) la digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios públicos; (ii) el fomento de la inversión en TIC, apoyando a jóvenes, emprendedores y empresas; (iii) la ampliación del uso de la Banda Ancha y la mejora de su calidad y precio; y (iv) el fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital.

El MITIC opera en un entorno tecnológico en constante evolución, liderando la transformación digital del sector público y promoviendo el acceso equitativo a las tecnologías de la información en Paraguay. Actualmente, el

MITIC ejecuta diversos proyectos dentro del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, financiado por el BID. Estos incluyen iniciativas como el gobierno electrónico, el acceso a Internet de alta velocidad, la mejora de la infraestructura tecnológica en instituciones públicas, y la promoción de la innovación a través del proyecto "Distrito Digital". Sin embargo, el MITIC enfrenta importantes desafíos en términos de sostenibilidad operativa y financiera, debido a que muchas de sus iniciativas requieren inversiones significativas a largo plazo. Asimismo, existe una necesidad urgente de optimizar sus recursos y mejorar la eficiencia de sus procesos internos.

En este contexto, el MITIC ha identificado la necesidad de contar con un Plan de Negocios que aborde estos retos, proponiendo soluciones que fortalezcan su capacidad para gestionar proyectos de manera efectiva y garantizar la continuidad de sus servicios en un entorno de constante innovación tecnológica. Para ello, la firma consultora deberá analizar en profundidad al MITIC y su entorno macro (aspectos políticos, legales, económicos, socioculturales, tecnológicos, y ambientales) y micro (clientes actuales y potenciales, proveedores, competidores, distribuidores, intermediarios y otros grupos de interés). El Plan deberá definir los servicios que el MITIC puede comercializar, proponiendo una estructura de precios, métodos de comercialización, estrategias específicas, procesos productivos, la inversión requerida y modelos de ingresos necesarios para cumplir con sus objetivos institucionales. Este plan deberá alinearse con las mejores prácticas internacionales y locales, y considerar ejemplos de planes de negocios de empresas similares en el ámbito de la tecnología y la comunicación.

El MITIC espera que el Plan de Negocios genere resultados tangibles que contribuyan al fortalecimiento de su capacidad operativa, facilitando la optimización de recursos humanos, financieros y tecnológicos. El Plan deberá establecer estrategias concretas para diversificar las fuentes de financiamiento, garantizando así la sostenibilidad económica del Ministerio a largo plazo. Además, se espera que proponga una estructura organizativa más eficiente, adaptada a las necesidades actuales del MITIC y flexible para enfrentar futuros desafíos. Entre los resultados clave esperados, también se incluye la definición de un modelo financiero que permita la generación de ingresos propios o mecanismos alternativos de financiamiento para apoyar el crecimiento del MITIC. El Plan deberá incluir un análisis de alineación estratégica con los objetivos y políticas nacionales, tales como los relacionados con la Agenda Digital, la innovación tecnológica, la inclusión digital, y la sostenibilidad económica del sector público.

Uno de los principales desafíos del MITIC es asegurar la sostenibilidad financiera de sus servicios y proyectos a largo plazo. El Plan de Negocios deberá incluir estrategias innovadoras para la generación de ingresos que no dependan exclusivamente del financiamiento externo o de recursos del Estado, como la implementación de modelos de negocio basados en alianzas público-privadas o la prestación de servicios tecnológicos a terceros. Asimismo, se espera que el Plan contemple mecanismos para la optimización de costos operativos, mejorando la eficiencia en el

uso de recursos financieros y humanos. La sostenibilidad financiera es clave para garantizar que el MITIC continúe liderando la transformación digital del país y brindando servicios de calidad a la ciudadanía.

El Plan de Negocios deberá ser una herramienta estratégica que proyecte al MITIC hacia el futuro, permitiendo su adaptación a los cambios tecnológicos y las necesidades emergentes de la sociedad. El impacto a largo plazo del Plan debe traducirse en una mayor capacidad del MITIC para implementar políticas digitales de manera eficiente, fomentar la innovación y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante el acceso a servicios digitales. Asimismo, el Plan debe preparar al MITIC para enfrentar los desafíos futuros, asegurando su relevancia y liderazgo en el ecosistema digital de Paraguay.

El éxito del Plan de Negocios del MITIC dependerá en gran medida de la colaboración efectiva con actores clave tanto del sector público como del privado. El Plan deberá fomentar la creación y fortalecimiento de alianzas estratégicas con organismos internacionales, empresas tecnológicas, instituciones educativas y otras entidades públicas, con el objetivo de generar sinergias que impulsen el desarrollo del ecosistema digital en Paraguay. La participación de estos stakeholders será fundamental para asegurar que las estrategias del Plan de Negocios respondan a las necesidades del entorno y contribuyan a la construcción de una sociedad más digital e inclusiva.

Con base en estos antecedentes y conforme a las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se inicia el proceso de manifestación de interés para la contratación de una firma consultora especializada en la elaboración del Plan de Negocios del MITIC. Esta contratación permitirá estructurar de manera efectiva el camino hacia la consolidación de las actividades del Ministerio, basándose en criterios de eficiencia, innovación y sostenibilidad, y cumpliendo con las normativas legales y contractuales vigentes.

Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de hasta 12 (doce) meses a partir de la recepción de la Orden de Proceder. El presupuesto preliminar estimado para este proceso de Manifestación de Interés es de US$ 80.000 (dólares americanos ochenta mil), impuestos incluidos. Este presupuesto es aproximado y podrá ser ajustado en el Documento de Solicitud de Propuesta (SP) una vez definido el alcance final de la consultoría.

II. OBJETIVO GENERAL

Elaborar un Plan de Negocios integral para el MITIC, que defina las estrategias, servicios, procesos, modelos de ingresos y estructura organizacional, con el fin de fortalecer su sostenibilidad financiera, operativa y organizativa. El Plan debe alinearse con los objetivos estratégicos del MITIC, promover la eficiencia en la gestión de sus recursos y proyectos, y asegurar su liderazgo en la transformación digital del país, en cumplimiento con las normativas legales y contractuales vigentes.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

De forma indicativa, no limitativa, se informa que los trabajos previstos incluyen, entre otros:

1. **Análisis Situacional y Diagnóstico Estratégico:**

Realizar un diagnóstico integral del entorno macro y micro del MITIC, identificando factores políticos, legales, económicos, socioculturales, tecnológicos y ambientales, así como actores clave (clientes, proveedores, competidores, etc.) que influyen en sus operaciones. Además, definir los servicios que el MITIC puede comercializar, proponiendo estrategias de precios y comercialización para optimizar sus capacidades tecnológicas e innovadoras.

2. **Diseño de Estrategias de Sostenibilidad Financiera y Optimización de Recursos:**

Desarrollar estrategias innovadoras para la sostenibilidad financiera, incluyendo modelos de generación de ingresos mediante alianzas público-privadas, prestación de servicios tecnológicos y pagos por servicios prestados a otros organismos o instituciones del estado. Asimismo, proponer mecanismos para la optimización de los recursos financieros, humanos y tecnológicos del MITIC, garantizando eficiencia operativa y una estructura organizacional flexible.

3. **Definición del Modelo Financiero y Plan de Implementación:**

Definir un modelo financiero detallado que asegure la sostenibilidad a largo plazo de los servicios del MITIC, especificando la inversión necesaria para los proyectos clave. También, desarrollar un plan de implementación y monitoreo que incluya un cronograma, indicadores de desempeño, y mecanismos de seguimiento para evaluar el progreso y ajustar las estrategias según sea necesario.

4. **Fortalecimiento del Ecosistema Digital y Alineación con Mejores Prácticas:**

Proponer acciones para fortalecer el ecosistema digital en Paraguay mediante alianzas estratégicas con organismos internacionales, empresas tecnológicas e instituciones educativas. Hay que asegurar que el Plan de Negocios esté alineado con las mejores prácticas internacionales y locales, tomando como referencia planes de negocios de organizaciones similares en el ámbito de la tecnología y la comunicación.

5. **Alineación Estratégica con Políticas Nacionales**

Garantizar que el Plan de Negocios se alinee con las estrategias nacionales de transformación digital y las políticas públicas relacionadas con la innovación tecnológica, asegurando coherencia con la visión del MITIC y los objetivos de desarrollo del país.

IV. EQUIPO CLAVE

El equipo clave de la firma consultora, deberá estar compuesto de al menos los siguientes roles:

- Coordinador General: con experiencia en la dirección de proyectos de gran envergadura, especialmente en el sector público y en proyectos relacionados con TIC. Deberá contar con habilidades de liderazgo, coordinación de equipos multidisciplinarios y gestión de proyectos.
- Especialista en Estrategia y Modelos de Negocio: con experiencia en el sector tecnológico y digital. Debe contar con un sólido entendimiento de la transformación digital y la gestión estratégica.

- Especialista en Tecnologías de la Información: con amplia experiencia en TIC, familiarizado con las últimas tendencias tecnológicas, así como con la infraestructura y plataformas tecnológicas gubernamentales. Preferentemente con experiencia en proyectos de gobierno electrónico o similares.
- Especialista en comunicación estratégica y gestión institucional: con experiencia en medios de comunicación.
- Analista Financiero: con experiencia en planificación y análisis financiero, especialmente en el sector público. Debería tener conocimientos en la gestión de proyectos y en la elaboración de proyecciones financieras a largo plazo.
- Asesor Legal: con experiencia en derecho administrativo y público, preferentemente con conocimiento en contratos públicos y regulaciones relacionadas con las TIC.
- Especialista en Telecomunicaciones: con amplia experiencia en infraestructura y regulación de telecomunicaciones, conectividad digital, implementación de redes de fibra óptica y telecomunicaciones en el sector público.

- Especialista en Innovación y Transformación Digital: con amplia experiencia en gestión de innovación, implementación de laboratorios de innovación, diseño de políticas de transformación digital y adopción de nuevas tecnologías. Preferentemente en el sector público.

En este contexto, el MITIC invita a Firmas Consultoras/APCAs, a Manifestar Interés para la prestación del Servicio de Consultoría, objeto de este llamado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que permita valorar su calificación para suministrar los Servicios, conforme al siguiente detalle: (i) Carta de Presentación de Manifestación de Interés (Formulario N° 1); (ii) Identificación del Solicitante (Formularios 2 y 3) acompañada de la documentación solicitada en el Anexo A (Documentos Legales); (iii) Detalle de experiencia en servicios similares. (Formulario 4); (iv) Situación Financiera (Formulario 5); (v) Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia, para complementar la información presentada.

Las consultoras podrán asociar con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCAs será la nacionalidad de la firma que se designe como representante. Para ello deberán presentar el Formulario 6 - Carta de Intención de Formación de Consorcio.

El MITIC en base a la información proporcionada con la Manifestación de Interés, conformará una Lista Corta de Firmas Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras. La lista corta debe incluir un **mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles** con una amplia representación geográfica. La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en

el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o éstos no expresaron interés.

La Lista Corta de Firmas Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras serán seleccionados con base en el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), descrito en las Políticas de Consultoría GN-2350-15.

Las firmas Consultoras interesadas podrán obtener la documentación de la convocatoria en la página www.contrataciones.gov.py o solicitándola al correo electrónico: adquisicionesuep@mitic.gov.py

Las Firmas Consultoras interesadas, pueden obtener más información en la siguiente dirección:

- ***Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación***
- ***Atención: Abg. Hernán Sanabria, Coordinador de Adquisiciones de la UEP PAAD***
- ***Dirección: GRAL. SANTOS Nº1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS BLOQUE E5***
- ***Ciudad: Asunción***
- ***Código postal: N/A***
- ***País: Paraguay***
- ***Teléfono: +595 21 217 9000***
- ***Dirección de correo electrónico: adquisicionesuep@mitic.gov.py***

Las Manifestaciones de Interés deberán ser presentadas en idioma castellano, firmadas, foliadas en alguna de las formas que se indican:

1) **IMPRESA**, en sobre cerrado, rotulado con el nombre del Solicitante y la descripción del Servicio, conteniendo una carpeta original, una copia impresa y una copia digital escaneada del original en formato PDF (en memoria Flash USB - pendrive), a la dirección indicada a continuación:

- *Atención: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN*
- *Dirección: GRAL. SANTOS Nº1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS*
- *Número del Piso/Oficina: BLOQUE E5*
- *Ciudad: Asunción*
- *Casilla de Correo: No Aplica*
- *País: Paraguay*

2) **ESCANEADA**, compuesta por documentos escaneados de sus versiones originales en formato de extensión PDF, vía correo electrónico; a remitirse a la siguiente dirección: adquisicionesuep@mitic.gov.py , indicando en el Asunto del correo el Número de la Manifestación de Interés.

3) **DIGITAL**: compuesta por documentos y formularios originales firmados de manera digital, pudiendo también contener documentos escaneados de originales en formato PDF; a remitirse a la siguiente dirección: adquisicionesuep@mitic.gov.py, indicando en el Asunto del correo el Número de la Manifestación de Interés. Este formato será válido únicamente para firmas Nacionales (Ley 4017/2010) y Países del Mercosur (Ley 7121/2023).

Las propuestas presentadas en formato digital deberán llevar firma digital del representante legal en donde requiera el documento. Las propuestas presentadas en formato físico deberán llevar firma física del representante legal en donde requiera el documento. No se podrán presentar los documentos de manera combinada.

La fecha tope para las consultas está fijada para el día: 6/03/2025 hasta las: 15:00 hs. (Hora Paraguaya).
La fecha tope para la recepción está fijada para el día: 18/ 03/2025 hasta las: 9:00 hs. (Hora Paraguaya).
La fecha tope para la apertura está fijada para el día: 18/03/2025 hasta las: 9:30 hs. (Hora Paraguaya).

FORMULARIO N°1

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[*fecha*]

Señores:

Programa de Apoyo a la Agenda Digital

UEP MITIC

Gral. Santos Nº 1170 Esq/ Concordia (Asunción – Paraguay)

Ref.: Manifestación de Interés de Firmas Consultoras para la "ELABORACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS DEL MITIC". – ID N°824

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a los efectos de presentar nuestra Manifestación de Interés en el proceso de Selección de Firma Consultora para *la consultoría de referencia.*

En virtud del objeto del presente proceso de Manifestación de Interés, la firma [*Nombre de la Empresa*] o el Consorcio [*Nombre del Consorcio*], presenta adjunto las documentaciones requeridas. Atentamente,

Firma/s

Aclaración

Representante Legal

FORMULARIO N°2

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE

Fecha:

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Persona Jurídica, Consorcio o Asociación]*
En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro **se debe especificar cuál de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación y su nacionalidad**[1] : *[En caso de Consorcio o Asociación Incluir el Nombre de cada miembro y especificar cual miembro es el representante]*
País de constitución actual o previsto del Solicitante: *[Incluir el país de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el país previsto para la constitución]*
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: *[Incluir el año de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el año previsto para la constitución]*
Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del solicitante]*
Información sobre el representante autorizado (persona física) del Solicitante Nombre: *[Incluir nombre del representante del solicitante]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del solicitante]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del solicitante]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del solicitante]*

La documentación que debe acompañar este Formulario se halla detallada en el Anexo A

[1] A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación

FORMULARIO N°3

NFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN APCA

Fecha:

Nombre legal del Solicitante: [Incluir el Nombre del Solicitante: Consorcio o Asociación]
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o Asociación: [Incluir el Nombre del integrante del Consorcio o Asociación]
País de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: [Identificar el país de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]
Año de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: [incluir el año de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]
Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución o Asociación: [incluir dirección, ciudad y país sede del integrante del Consorcio o Asociación]
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o Asociación: Nombre: *[Incluir nombre del representante del representante del Integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del integrante del Consorcio o Asociación]*

La documentación que debe acompañar este Formulario se halla detallada en el Anexo A

ANEXO A (de los Formularios N°2 y N°3)

Documentos legales requeridos

1. **Documentos legales requeridos para personas jurídicas domiciliadas en la República del Paraguay**

   a) Copia autenticada por escribanía de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

   b) Copia autenticada de la Cédula de Identidad del representante de la empresa ante el MITIC. **c)** Copia simple del RUC.

   d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

   - un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o;
   - los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades por acciones, u otros.

   e) Copia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la solicitud.

2. **Documentos legales requeridos para personas jurídicas No domiciliados en la República del Paraguay.**

   a) Copia autenticada de los documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten la existencia legal de la Firma;

   b) Copia autenticada de la Cédula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa ante el MITIC;

   c) Copia simple del documento que acredite la identidad fiscal o tributaria del solicitante conforme las regulaciones del país de origen;

   d) Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al solicitante.

   Estos Documentos pueden consistir en:

   ✓ Un poder suficiente otorgado por escribanía pública o su equivalente en el país de origen; o

   ✓ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades por acciones, u otros.

   En los casos que la documentación sea:

   - Un documento privado de autorización; o

- Emanada o pasada ante autoridad distinta al notario o escribano público; El solicitante extranjero deberá acreditar el derecho que invoca, señalando la normativa aplicable a la documentación autorizante.

e) Copia autenticada de la cédula de identidad, DNI, pasaporte o similar del firmante de la solicitud.

Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna.

Para la presentación de las Manifestaciones de Interés, podrán aceptarse documentos expedidos por autoridades competentes de países extranjeros, por escribanos públicos extranjeros o su equivalente, sin la apostilla o la legalización del Consulado Paraguayo. Sin embargo, estos documentos deberán estar apostillados o legalizados y presentados indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el Solicitante resultare adjudicado en la siguiente etapa de la contratación.

Todas las copias de los originales deberán estar indefectiblemente autenticadas por escribanía pública o su equivalente en el país de origen, salvo que se indique expresamente que se permite copia simple.

En caso de que alguna/s de las documentaciones listadas precedentemente no fuese posible obtenerla por su calidad de firma extranjera, deberá justificar ante el MITIC con las documentaciones y/o disposiciones legales de respaldo.

3. Documentos legales requeridos en caso de Consorcios o APCAs nacionales o extranjeros:

a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para personas jurídicas individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.

b) Copia autenticada del documento de constitución de consorcio conforme las regulaciones del país de origen o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como **Formulario 6**.

En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).

El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública o su equivalente, puede estar formalizado en instrumento privado (formato incluido como Formulario 6 u otro

presentado en versión original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público o su equivalente en el país emisor.

4. <u>Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.</u>

- Los participantes podrán presentar la Constancia del SIPE - Sistema de Información de Proveedores del Estado, en reemplazo de los documentos solicitados, siempre que los mismos se encuentren en estado "ACTIVO" o "HISTÓRICO".
- Todas las copias de los originales deberán estar indefectiblemente autenticadas por escribanía pública o su equivalente en el país de origen, salvo que se indique expresamente que se permite copia simple.

FORMULARIO N°4

DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES

A efectos de conformar la lista corta, la firma consultora/APCA deberá acreditar contratos en los últimos 10 (diez años) que reúnan los siguientes requisitos:

1) Experiencia General: elaboración de manuales o similares referentes a procedimientos institucionales, políticas institucionales, análisis institucional, reingeniería institucional, diseño o implementación de plan estratégico institucional:

- 0-1 trabajos: 1 punto
- 2-3 trabajos: 2 puntos
- 4 o más trabajos: 3 puntos

Obs.: En caso de que la experiencia sectorial declarada haya sido en carácter de socio de un APCA, para ser considerado, deberá acreditar en dicho contrato su porcentaje de participación.

1) **Experiencia Especifica:** Acreditar de experiencia (demostrable) con al menos una de las siguientes características:
   a. Elaboración de Modelos de Negocios:
      - 0-1 trabajos: 1 punto
      - 2-3 trabajos: 2 puntos
      - 4 o más trabajos: 3 puntos
   b. Elaboración de Planes de Negocios:
      - 0-1 trabajos: 1 punto
      - 2-3 trabajos: 2 puntos
      - 4 o más trabajos: 3 puntos
   c. Acompañamiento a Procesos de Fortalecimiento Institucional (sector público):
      - 0-1 trabajos: 1 punto
      - 2-3 trabajos: 2 puntos
      - 4 o más trabajos: 3 puntos
   d. Diseño de Planes de Sostenibilidad Institucional (sector público):
      - 0-1 trabajos: 1 punto
      - 2-3 trabajos: 2 puntos
      - 4 o más trabajos: 3 puntos

Puntaje Máximo: El puntaje máximo es de 12 puntos (3 puntos por cada categoría).

Criterio de Prioridad: Las firmas que acrediten mayor cantidad de experiencia específica (es decir, más trabajos en las categorías mencionadas) recibirán una mejor puntuación en la lista corta.

Obs.: En caso de que la experiencia general declarada haya sido en carácter de socio de un APCA, para ser considerado, deberá acreditar en dicho contrato su porcentaje de participación

Observaciones:

1. Para contratos en guaraníes, se deberá tener en cuenta el tipo de cambio oficial del Banco Central del Paraguay para el año en el que fue firmado el contrato.
2. En caso de Asociación en Participación, Consorcio y Asociación (APCA) se sumarán las experiencias de cada una a fin de determinar la capacidad de esta.
3. Los ítems **b** y **c** se pueden cumplir de manera combinada con los contratos presentados en el ítem **a** o con contratos distintos.

LA LISTA CORTA ESTARÁ PRIORITARIAMENTE CONFORMADA POR AQUELLAS FIRMAS QUE ACREDITEN LA MAYOR CANTIDAD DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES

[El solicitante deberá preparar un formulario por cada servicio] – Este formulario deberá ser completado tanto para Experiencia Sectorial como para Experiencia Específica

Nombre Legal del Solicitante:

Fecha:

Nombre Legal del miembro de un Consorcio o APCA:

Número de contrato similar:	**Información**		
Identificación del contrato	[Indicar nombre y número de contrato, si procede]		
Lugar donde se realizó el Servicio	[indicar país, ciudad si procede]		
Fecha de inicio del Servicio Fecha de terminación del Servicio	[indicar mes/año] [indicar mes/año]		
Plazo original del Servicio	*[indicar mes/año]*		
Monto total del contrato	[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]		[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$] Tasa de Conversión: (indicar la tasa utilizada para conversión de monedas]
Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato.	[Indicar porcentaje de participación] _____%	[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]	[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]
Nombre del Contratante:	[Indicar el nombre de la entidad contratante]		
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante] [Indicar número de teléfono de la entidad contratante] [Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]		

Breve descripción del Servicio:
[realizar un breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]

Yo,……representante de la firma…… DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

FORMULARIO N°5

SITUACIÓN FINANCIERA

Información Financiera	**Información histórica (equivalente en US$)**				
	Total				**Fórmula de Coeficiente**
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Año N**	
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)					**Coeficiente de Endeudamiento General:** (Total Pasivo/Total Activo) – **Igual o menor a 0,8**
Total del Activo (TA)					
Activo Corriente (AC)					**Coeficiente de Liquidez**: (Activo a corto plazo/Pasivo a corto plazo) **Igual o superior a 1**
Pasivo Corriente (PC)					

Criterios: Para la valoración de la situación financiera de las firmas consultoras se analizarán los ratios obtenidas con base en el ***promedio de los mejores tres de los últimos cinco años (2020/2021/2022/2023/2024[2])***, con base en la información proporcionada; por lo que se debe adjuntar copias del Balance General y Estados de Resultados, estos documentos deberán estar auditados o firmados por un contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente.

Adicionalmente, deberá acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta presentada conforme a la normativa vigente, correspondiente a los ejercicios mencionados o los documentos contables/financieros que en el país de origen sean los requeridos ante las autoridades competentes de ese país para acreditarlos.

Los ratios de liquidez y nivel de endeudamiento serán evaluados de acuerdo a los siguientes parámetros: para liquidez, el ratio promedio deberá ser igual o mayor a 1. Para el nivel de endeudamiento, el ratio promedio deberá ser igual o menor a 0.8.

[2] En caso de que el ejercicio fiscal cerrado 2024 no haya sido presentado ante la entidad competente considerando que se encuentre aún dentro del plazo establecido en las reglamentaciones vigentes a la fecha de, podrá considerarse el Balance General y Estado de Resultados del año 2023 y los ejercicios inmediatos anteriores hasta el ejercicio 2019. En este caso se deberá presentar la dispensa de la autoridad competente y/o reglamentaciones tributarias que autorice dicha situación.

<u>OBSERVACIÓN</u>: **No se aceptarán estados financieros de períodos parciales** y deberá reflejar la situación financiera del solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de otra perteneciente al mismo grupo. Una sucursal podrá ampararse por el balance financiero de la matriz, **siempre que la matriz asuma la obligación en la ejecución del contrato y no se alegue que la sucursal es independiente.** Se deberá incluir en el formulario el tipo de cambio utilizado para la conversión en dólares por cada año y la fuente de información.

FORMULARIO N°6

CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO

En la ciudad de [Ciudad y País], en fecha [día] de [mes] del [año], la empresa [***Empresa1***] representada por el/la Sr/Sra. ……, y la empresa [***Empresa2***] representada por el/la Sr/Sra. ……, han convenido formalizar mediante este documento, la firme intención de constituir entre ellas un Consorcio que se denominará [*Nombre del Consorcio*], para participar y realizar conjuntamente en caso de que resultare adjudicatarios para la ejecución del Proyecto [*Nombre de la Consultoría*].

Las Empresas:

[***Empresa1***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

[***Empresa2***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

Obs.*: podrán adicionarse más Empresas según lo requerido.*

El Consorcio [*Nombre del Consorcio*] será liderado por [*Nombre de la Empresa*].

[***Empresa1***]: % de participación. [***Empresa2***]: % de participación.

Se designa Representante Legal del Consorcio a [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], otorgándole Poder Amplio y Suficiente para atender y suscribir todos los documentos emergentes.

Como domicilio único del Consorcio queda establecida la siguiente dirección [*dirección del Consorcio*].

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo, en [*Ciudad*] a los xx días del mes…… Del año……

Firma: …….	Firma: …….
Nombre Representante Empresa 1	**Nombre Representante Empresa 2**
Cargo	Cargo